

LICEO "PAULA JARAQUEMADA" RBD 31083



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

PROTOCOLOS DE ACCIÓN

ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2026

TEMAS

INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	2
INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO.....	2
I.- FUNDAMENTO.....	3
II.- OBJETIVO GENERAL DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE) 3	
III.- COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	4
IV.- ROLES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.	4
V.- INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	5
VI.- ORGANIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.	5
VII.- FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA ESCUELA “PAULA JARAQUEMADA”	6
1. Director	6
2. Coordinador de seguridad escolar	6
3. Encargados de emergencias y evacuación	7
4. Encargados de control de incendios	7
5. Encargados de primeros auxilios	8
6. Personal directivo, docente, administrativo y auxiliar sin funciones expresas en los ámbitos antes indicados	8
7. Representante de los padres y apoderados ante el comité de seguridad escolar	8
VIII.- VIAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD.	10
IX.- PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR O ATENCIÓN DEL ALUMNO.....	11
X.- ELEMENTOS DE SEGURIDAD CON QUE CUENTA EL ESTABLECIMIENTO.	12
XI.- PLANES DE ACCIONES EN:	13
EN CASO DE SISMO:.....	13
EN CASO DE INCENDIO, FUGAS DE GAS O DERRAME DE ELEMENTOS QUÍMICOS:	14
EN CASO DE DESORDEN EN EL ENTORNO DE LA ESCUELA.	14
EN CASO DE AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO:	15
XII.- PLANO DE UBICACIÓN Y EVACUACIONES CON IDICACIONES DE ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS Y EXTERNAS	0
XIII.-EJERCITACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR Y RETIROS DEL ESTABLECIMIENTO EN CASO DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.....	0
XIV.- EVALUACIÓN DEL PISE.....	2

INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Nombre del establecimiento educacional	Liceo Paula Jaraquemada		
Nivel educacional	Educación Media		
Dirección	Los Carrera 467 – B		
Comuna/Región	Región Metropolitana - Quilicura		
Nº de pisos	3		
Nº de subterráneos	1.		
Superficie construida m ²	3.168,04 m ²		
Capacidad máxima de ocupación	365 alumnos		
Generalidades	Edificio construido en albañilería con refuerzo de hormigón. Revestimiento de baldosa en todo el recinto.		

INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO

Cantidad trabajadores:	44		
Docentes:	22		
Paradocentes:	22		
Cantidad alumnos	479		
Personal externo	<input type="checkbox"/> Casino - PAE	Cantidad 4	

EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS

Cantidad de extintores	3		
Gabinete red húmeda	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	Cantidad	3
Red seca	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO		
Iluminación de emergencia	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO		
Altoparlantes	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO (Megáfono)		
Pulsadores de emergencia	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	Cantidad	
Detectores de humo	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	Cantidad	

I.- FUNDAMENTO

La educación referida a la prevención de accidentes escolares, así como lo referido a las formas de actuación en caso de situaciones naturales o antrópicas, corresponde a la fase del proceso educativo a través de la cual se transmite al educando información concreta y veraz, destinada a modificar constructivamente los conocimientos relacionados tanto con las prácticas que eliminan los accidentes previsibles, como los producidos para malas reacciones ante catástrofes y emergencias.

Dentro de este contexto, la responsabilidad que le compete a la educación formal, en concordancia con otros organismos afines a la problemática, dice relación con la formación en el educando de hoy (hombres y mujeres del mañana), de un conjunto de actitudes, hábitos y destrezas intelectuales, motrices y afectivas que le permitan adoptar, entre otros aspectos de innegable importancia, normas de conducta vinculadas con procedimientos o formas de vida que preserven la seguridad personal y colectiva, actual y futura del estudiante.

Los niños y jóvenes cuidan su seguridad personal y colectiva, cuando comprenden los fundamentos que las rigen. En este sentido, la acción educativa no se interesa por dar y/o imponer reglas al respecto, sino que propicia la aplicación de una metodología que explique científicamente y de acuerdo al grado de madurez de los alumnos, las ventajas que conlleva la adopción de normas de conducta, aplicables en la vida diaria, que eviten situaciones de riesgo o les permita acatar procedimientos que protejan su integridad física en momentos apremiantes.

Dentro de esta perspectiva, se propicia una fructífera interacción profesor-alumno, que permita al educando examinar las consecuencias negativas de las acciones descuidadas y las razones que avalan la aplicación de medidas de seguridad en el hogar, escuela y comunidad.

La unidad educativa se encuentra en condiciones especiales para promover acciones vinculadas con la prevención de accidentes escolares, mediante la revisión de las medidas de seguridad que hay en la escuela y sus alrededores, eliminando o minimizando los peligros que puedan descubrirse y educando a los escolares en medidas de seguridad y en técnicas de control de riesgos, a través de una acción que se sustenta en una responsabilidad compartida en la cual participan, coordinadamente, la unidad educativa, los padres y las instituciones capaces de aportar consejo y atención especializada.

II.- OBJETIVO GENERAL DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

En el marco legal de seguridad escolar, es necesario realizar un plan que contenga acciones reactivas y proactivas, ante alguna situación de emergencia, es por esto que el objetivo general del PISE del Liceo Paula Jaraquemada” es **desarrollar en la comunidad educativa hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad escolar para lograr una adecuada actuación ante una situación de emergencia.**

III.- COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión del Comité de Seguridad Escolar del liceo Paula Jaraquemada, a través de la representación de sus diferentes estamentos, alumnos, padres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación, carabineros, bomberos, salud, comité paritario de higiene y seguridad del personal, consiste en lograr una activa y efectiva participación de sus miembros en las acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención de emergencias contempladas en el PISE.

IV.- ROLES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

El Comité de Seguridad Escolar es presidido por el Director, quien es el responsable definitivo de la seguridad en la escuela, y en dicha calidad le corresponde cautelar el cumplimiento íntegro y cabal de las acciones que defina el Comité en el marco del Plan Integral de Seguridad Escolar.

El Coordinador de Seguridad Escolar de la escuela, en representación del Director, coordinará todas las acciones que implemente el Comité. Para el efectivo logro de su función, el Coordinador deberá integrar armónicamente la participación de cada uno de sus integrantes, utilizando los recursos y medios efectivos de comunicación, tales como reuniones periódicas, registros de actas, desde el inicio de sus actividades, y documentos emitidos por el Comité.

El Coordinador de Seguridad Escolar será quien mantendrá el contacto oficial con las Unidades de Carabineros, Bomberos, Salud y Oficina Comunal de Emergencia, con la finalidad de lograr la efectiva participación especializada de ellos en acciones de educación, prevención, práctica de simulacros y atención de emergencias.

Los representantes de los alumnos, docentes y asistentes de la educación, padres y apoderados, Comité Paritario de Higiene y Seguridad y su Asesor, contribuirán con la propia visión estamental en el marco de la Unidad Educativa en la implementación y ejecución de las acciones que acuerde el Comité y junto con comunicar también comprometer a sus representados en las materias que se definan.

Los representantes de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al comité y su relación deberá ser concretada oficialmente entre el Director y el Jefe de la Unidad respectiva.

Se considerará la invitación a otros organismos tales como ACHS, a la Cruz Roja y Defensa Civil a formar parte del Comité por el aporte técnico que podrían realizar en acciones que se resuelvan implementar.

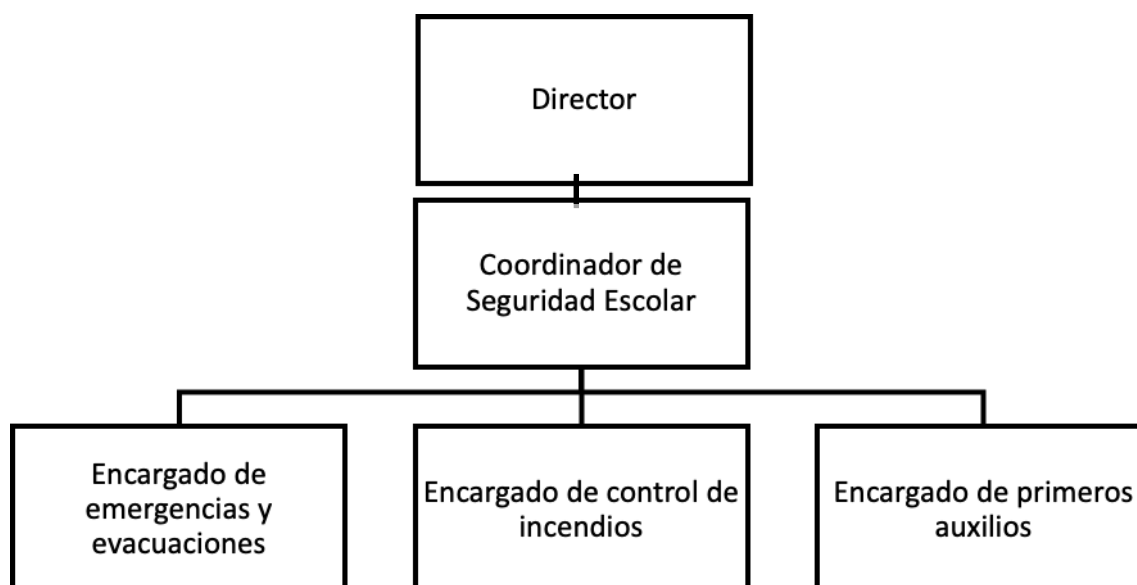
Comité por el aporte técnico que podrían realizar en acciones que se resuelvan implementar.

V.- INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Nº	INTEGRANTE	NOMBRE	FONO
01	Director	Eduardo Torres Vicuña	226073011
02	Coordinador Seguridad Escolar	Daniela Sepúlveda Leal	226073011
03	Representante de los alumnos	Por definir	226073011
04	Representante del personal docente y no	Por definir.	226073011
05	Representante de Padres y Apoderados	Pamela Macías.	226073011
06	Enfermería	Catalina Meneces.	226073011
07	Representante de Carabineros	49ª Comisaría de Quilicura. Cuadrante N° 49 Cabo primero, Karen Glenda Cárdenas Santibáñez	229224130 09 - 5293480
08	Representante de Bomberos	1era Compañía de Bomberos	132
09	Representante de Salud	CESFAM Salvador Allende	227833643
10	Asesor de Prevención de Riesgos	Consuelo Cruz - ACHS	600 600 2247

VI.- ORGANIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.

La organización del PISE considera la siguiente estructura operativa para la ejecución del Plan de emergencia y evacuación:



VII.- FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DEL LICEO “PAULA JARAQUEMADA”

1. **Director:** es el primer coordinador y quien tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y la evacuación de las dependencias de la escuela.

El director es el lidera el Plan Integral de Seguridad Escolar, quien delegará la operación de dicho Plan al Coordinador de Seguridad Escolar, en cuanto al Plan de Emergencias y Evacuación, y en su ausencia, asumirá la responsabilidad de liderazgo sucesivo, una de las siguientes personas:

Coordinador de seguridad escolar, ante su ausencia, el encargado de emergencias y evacuaciones es la Inspectora general, María Herrera..

2. **Coordinador de seguridad escolar:** Responsable en calidad de Coordinador de Seguridad Escolar, de relacionarse con la autoridad para dirigir la aplicación de los procedimientos establecidos y de las medidas complementarias que sean necesarias.

Entregará las instrucciones a los respectivos encargados para iniciar las acciones de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Ante una emergencia deberá dirigirse al Centro de Control ubicado en Inspectoría General para dirigir las comunicaciones con las instancias tanto internas como externas.

Evaluará la emergencia.

Ordenará la activación de la alarma de emergencia consistente en una alarma sonora.

Coordinará las acciones de los encargados de emergencias y evacuación, control de incendios y primeros auxilios.

Definirá de acuerdo a la naturaleza de la emergencia, la evacuación parcial o total de un sector o la totalidad del establecimiento educacional.

Mantendrá informado al director.

Ante ausencia durante la jornada de clases, sus funciones serán asumidas por la jefe técnico. Deberá comunicar al director quien cumplirá sus funciones en calidad de suplente. En tanto durante los días sábado, domingo, festivos y horarios fuera de clases, asumirá sus funciones el personal de vigilancia, quien aplicará los procedimientos establecidos y comunicará la emergencia al director.

Velará por la permanente actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar.

Coordinará con la Dirección el proceso de inducción a las personas que se incorporan a la escuela, como también el conocimiento actualizado por parte del personal antiguo del Plan Integral de Seguridad Escolar.

Coordinará con las instituciones externas, simulacros de emergencias y evacuación.

Realizará un Plan Anual de Actividades, el que incluirá acciones de prevención, ejercitación y simulación de situaciones lo más cercanas a la realidad.

3. **Encargados de emergencias y evacuación:** los encargados de emergencias y evacuación son los profesores responsables de cada clase en el momento de la emergencia y los adultos con dicha función en las restantes dependencias. A su vez, para cada zona de seguridad, se han asignado encargados de emergencias y evacuación, quienes tendrán la responsabilidad de dirigir la atención de la emergencia y la evacuación a la zona respectiva.

Al escuchar la alarma sonora de emergencia y de evacuación, abrirá las puertas, ordenará la evacuación y conducirá ya sea a los alumnos, personal o personas presentes en la dependencia, a las respectivas zonas de seguridad interna y, de indicar la alarma sonora evacuación a la zona de seguridad externa, los encargados conducirán a las personas por la vía de evacuación hacia la zona de seguridad externa.

Actuará con tranquilidad y serena firmeza.

Coordinará con el apoyo del líder de la zona de seguridad respectiva el apoyo a las personas necesitadas que no se puedan desplazar por sus propios medios.

Impedirá el regreso de personas a la zona evacuada.

Verificará que todos los alumnos se encuentren en la zona de seguridad y que ninguna persona haya quedado en la dependencia.

Una vez levantada la emergencia, conducirá a las personas a las respectivas salas y recintos. En caso de determinarse el término de la jornada escolar, cada profesor entregará al alumno a su apoderado o a quien cuente con la autorización respectiva, y los adultos abandonarán la zona de seguridad.

Comunicar al Coordinador de Seguridad Escolar condiciones inseguras en las dependencias, en los materiales y equipos, como también la práctica de conductas de riesgo, con el objetivo de remediarlas oportunamente.

4. **Encargados de control de incendios:** los líderes de Control de Incendios son responsables de cada uno de los extintores y red húmeda de la escuela, serán dirigidos por el Coordinador de Seguridad Escolar y cumplirán las siguientes funciones:

Ante un amago de incendio, todos los encargados deberán dirigirse al foco de incendio con la finalidad de realizar la primera intervención ya sea con extintores o red húmeda.

El Coordinador de Seguridad Escolar dirigirá las acciones y éste a su vez será supervisado por el director.

El Coordinador de Seguridad Escolar ordenará la evacuación desde las dependencias afectadas a las respectivas zonas de seguridad.

El Coordinador de Seguridad Escolar, se dirigirá en el Centro de Control para activar la concurrencia de Ambulancia, Bomberos y Carabineros.

La labor de los encargados de control de incendios finalizará una vez que concurra Bomberos al punto amagado, y se dispondrán para colaborar en la evacuación.

Finalizada la intervención y levantada la emergencia, el encargado de Control de Incendios concluirá su acción e informará al Coordinador de Seguridad Escolar.

El Coordinador de Control de Incendios cautelará que los extintores y red húmeda se encuentren permanentemente operativos.

El Plan Anual de Actividades incluirá simulacros de emergencias, uso de extintores y red húmeda e inspecciones a los sistemas de protección activos.

5. **Encargados de primeros auxilios:** la responsable de enfermería de la escuela deberá de atender y coordinar los primeros auxilios a los lesionados. Constituirá un equipo integrado por un profesor y un auxiliar, quienes desarrollarán las siguientes funciones:

Ante una alarma sonora de emergencia y evacuación, se dirigirán a la zona de seguridad que le corresponda portando artículos de primeros auxilios y estarán atentos a los eventuales requerimientos del conjunto de los miembros de la escuela. En caso de evacuación a una zona de seguridad fuera del recinto, acompañarán a los evacuados y permanecerán con ellos hasta el retorno a las actividades o la entrega de todos los alumnos a sus apoderados.

En caso de lesionados ante una emergencia, se realizarán las atenciones en la zona de seguridad donde se ubica el afectado y se activará el procedimiento establecido.

El encargado de esta área cautelará que sus insumos y equipos se encuentren disponibles en adecuado estado.

6. **Personal directivo, docente, administrativo y auxiliar sin funciones expresas en los ámbitos antes indicados:** Se pondrán a disposición de los coordinadores de los diferentes ámbitos de seguridad.

Colaborarán en mantener la calma y el orden en las respectivas zonas de seguridad.

7. **Representante de los padres y apoderados ante el comité de seguridad escolar:** conocerán el Plan Integral de Seguridad Escolar, colaborarán y apoyarán su implementación.

Participarán en la evaluación de los simulacros y en la implementación del Plan.

Canalizarán las inquietudes y observaciones de los apoderados para la revisión y actualización del Plan.

Para cautelar la integridad física y psicológica de los estudiantes, especialmente en los momentos de esparcimiento y descanso, es que el colegio ha adoptado las siguientes medidas:

a.- Durante el inicio, desarrollo y fin de recreos:

1.- Los alumnos y alumnas no deben permanecer en las salas de clases durante los recreos o una vez finalizada la hora de almuerzo (13:00), así como también antes o después de la jornada de clases sin la supervisión de un adulto autorizado por el establecimiento. En el caso de los alumnos que almuerzan en PAE o que no almuerzan en el liceo, deben bajar inmediatamente con el toque de timbre. Esta norma debe ser supervisada tanto por profesores como por Inspectoría.

2.- Al inicio de cada recreo las inspectoras de patio deben revisar que los alumnos no estén en la sala de clases sin el cuidado de un adulto.

3.- Durante el recreo los alumnos deben respetar los espacios del patio asignados por nivel, esto busca homogeneizar la envergadura física de los alumnos con el fin de evitar choques o situaciones de riesgo entre alumnos de distintos niveles.

4.- Las Inspectoras se ubican en los distintos sectores asignados por niveles, para evitar carreras y juegos bruscos entre los alumnos.

5.- En la entrada de cada baño, se ubica una auxiliar, para evitar situaciones que puedan poner en riesgo la integridad de los alumnos, así como para mantener las condiciones de aseo durante el recreo e informar inmediatamente cualquier desperfecto o situación anómala que se pueda presentar.

6.- Se permite utilizar balones de fútbol durante el recreo, sólo dentro del espacio de la cancha para evitar pelotazos en el rostro o la cabeza de los otros compañeros, con la presencia de un Inspector de patio.

7.- Para evitar cualquier situación en el inicio de cada bloque en la sala de clases, los docentes deben encontrarse en la sala antes de la llegada de los alumnos desde el recreo, por lo que se les avisará 5 minutos antes del término del recreo o la hora de almuerzo.

b.- Durante la jornada de clases:

1.- Se evitará la salida constante de los alumnos de las salas de clases, lo que es supervisado por las inspectoras que se ubican en el patio durante las horas lectivas. Se permitirá sólo en casos justificados y nunca en grupos, especialmente para ir al baño.

2.- Los y las docentes no deben dejar solos a los alumnos en ningún momento de la clase por lo que las inspectoras estarán disponibles para los requerimientos de cada docente. De necesitar salir de la sala o buscar algún material debe recurrir a ellas llamándolas si están a la vista o enviando a algún alumno a buscarlas.

c.- Durante el almuerzo de los alumnos en la sala:

1.- Los alumnos pueden almorzaren el casino o biblioteca, esta situación será supervisada por los inspectores.

d.- Durante las horas de taller:

1.- Estos deben estar ordenados en un horario, especificando claramente la sala o dependencia de la escuela en que se desarrollan, siendo obligación del profesor o tallerista a cargo informar cualquier cambio de ubicación.

2.- Los alumnos deben mantenerse en las salas o espacios asignados al taller, no debiendo deambular por el liceo. En caso de cualquier percance que le ocurra a un alumno, este debe ser informado inmediatamente en inspectoría para proceder al protocolo de atención correspondiente.

3.- Los alumnos se encuentran sujetos a las normas del Manual de Convivencia, por lo que deben obedecer las indicaciones que se les den por parte del personal del liceo y deben mantener una conducta acorde a lo que de ellos se espera como alumnos de esta escuela.

e.- Durante la permanencia de los alumnos al término de la jornada:

1.- Aquellos alumnos que permanezcan en el establecimiento después de la jornada de clase deben cumplir las normas e instrucciones que les entregue el personal del liceo, mantenerse en lugares visibles y evitar deambular por los pasillos, para estar ubicables al momento en que los vengan a retirar.

2.- No deben permanecer en las salas de clases sin la supervisión de un adulto responsable. En caso de necesitar juntarse para realizar alguna actividad escolar, deben solicitar autorización en inspectoría, en donde se les asignará un espacio para trabajar.

3.- Mientras los alumnos permanezcan en el liceo no pueden salir, salvo que sea para retirarse definitivamente.

4.- Los alumnos que vengan después de la jornada a buscar algún material de estudio, deben solicitar autorización en inspectoría para subir a las salas. En caso de venir acompañados por alguien externo a la escuela, este debe permanecer en secretaria.

f.- Del ingreso de apoderados al establecimiento.

a.- Todo apoderado o persona que desee ingresar al liceo debe acreditarse con su carnet de identidad en inspectoría en donde recibirá un pase de visita que debe exhibir en portería y portar en un lugar visible en todo momento mientras dure su permanencia. Este pase debe ser entregado en la misma portería o a una inspectora al momento de salir.

b.- No se permitirá el ingreso de apoderados durante las horas de clases, salvo en casos justificados.

c.- En caso de venir a buscar un material de estudio o pertenencia del alumno después de la jornada, este será acompañado a la sala de clases por una inspectora.

VIII.- VIAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD.

Vías de evacuación: Todas las dependencias de la escuela cuentan con vías de evacuación y que por ser el edificio de tres pisos se designan escalas de evacuación hacia las zonas de seguridad (escalera n°1 y escalera n°2), para hacerlo rápido y segura salida de las personas a la respectiva zona de seguridad.

Zonas de seguridad: se dispone de 11 zonas delimitadas en el recinto de la cancha, una por curso, ordenadas según curso y letra.

IX.- PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR O ATENCIÓN DEL ALUMNO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la ley N° 16.744 todos los estudiantes se encuentran sujetos al Seguro Escolar, por los accidentes que sufran durante el desarrollo de la jornada escolar diaria, así como los ocurridos en el trayecto directo de ida o regreso, entre la habitación del estudiante y el establecimiento educacional respectivo. Este seguro debe hacerse válido en el sistema público de salud, siendo decisión del apoderado si renuncia a este beneficio y decide trasladar al alumno/a a un centro de salud privado.

Los efectos del seguro se suspenderán durante los períodos en que los estudiantes no realicen sus estudios, como los de vacaciones, feriados legales y fines de semana o los que puedan producirse con posterioridad al egreso del establecimiento.

No corresponde la entrega del Seguro Escolar en caso de molestias derivadas de enfermedades o malestares internos del alumno, para lo cual se seguirá el procedimiento abajo señalado.

En caso en que el accidente cumpla con los requisitos estipulados por la ley para ser considerado como accidente escolar, el procedimiento de actuación del establecimiento será el siguiente:

1.- Se prestarán los primeros auxilios necesarios para estabilizar la condición del alumno/a consistente en inmovilización, curación de heridas superficiales, aplicación de frío o calor localizado, observación o descanso en un lugar adecuado para tal efecto.

2.- Inmediatamente se dará aviso al apoderado o persona responsable vía telefónica, usando para esto los números que el mismo nos haya proporcionado a través de las agendas de los propios alumnos o los que se encuentren registrados en el libro de clases. Se llamará en el orden en que aparecen escritos, dejando mensajes en el buzón de voz (de encontrarse habilitado) en el caso de no recibir respuesta.

3.- El alumno/a será trasladado al SAPU más cercano sólo en caso de una necesidad de atención urgente (dolor excesivo, daño evidente, cortes, contusiones en la cabeza o imposibilidad de mover una articulación), siendo responsabilidad del apoderado hacerse presente lo antes posible en el establecimiento o centro asistencial.

4.- En caso que el alumno/a presente malestares producto de un malestar físico o enfermedad (dolor de cabeza, fiebre, vómitos, dolor de estómago u otros similares) se dará aviso al apoderado para que se acerque al establecimiento o decida qué hacer con el alumno/a.

Los funcionarios del liceo no están autorizados a suministrar ningún tipo de medicamento salvo autorización por escrito del apoderado. En caso de malestares estomacales sólo se proporcionará al alumno/a un agua de hierbas con o sin azúcar o endulzante, previa consulta al alumno ante la posibilidad de no poder consumir uno u otro producto.

5.- Es obligación del apoderado mantener informado al liceo ante cualquier cambio en la salud del alumno o alguna situación especial que deba ser conocida, para aplicar el procedimiento correcto en cada caso particular.

6.- En toda situación en que el alumno/a deba ser atendido en Inspectoría, se dejará un registro escrito con todo el procedimiento realizado en el módulo de "Atención de alumnos".

7.- Se entregará un Seguro Escolar ante cualquier situación de accidente que ocurra al interior del establecimiento o durante el traslado del alumno como una medida de precaución para que el apoderado pueda realizar una atención posterior de considerarlo necesario. El Seguro escolar tiene una validez de 24 horas desde que es registrado el hecho en el mismo documento.

X.- ELEMENTOS DE SEGURIDAD CON QUE CUENTA EL ESTABLECIMIENTO.

Para resguardar de mejor manera la seguridad de los alumnos y el personal del liceo, además de dar cumplimiento a las normas vigentes, la escuela cuenta con los siguientes elementos de seguridad:

1.- Extintores certificados y con carga vigente, los que se encuentran ubicados estratégicamente en las dependencias del establecimiento y que son revisados periódicamente para garantizar su buen funcionamiento.

2.- Todas las estructuras metálicas del liceo (pasamanos, pilares, escaleras, barandas y rejas) se encuentran pintadas con color amarillo para su mejor visibilidad.

3.- Señalética de vías de evacuación.

4.- Zonas de seguridad debidamente señalizadas.

5.- Luces de emergencia en todos los pasillos, frente a bajadas de escalera, las que son periódicamente revisadas.

6.- Sistema de emergencia de sonido en caso de corte de luz (megáfono).

7.- Sistema de alarma general en caso de necesidad de evacuación.

XI.- PLANES DE ACCIONES EN:

EN CASO DE SISMO:

En caso de producirse un movimiento sísmico, el personal del colegio y los alumnos deben seguir el siguiente procedimiento:

1.- Al momento de percibir el movimiento en las salas de clases, los alumnos a indicación del docente deben resguardarse inmediatamente bajo las mesas hasta que se dé la señal de evacuación.

2.- Paralelamente, será comprobada la seguridad de pasillos y escaleras antes de dar la alarma, la que es conocida por los miembros de la comunidad debido a los ensayos periódicos de evacuación.

3.- Cada profesor o profesora debe preocuparse que al momento de la evacuación, los alumnos abandonen rápidamente las salas de clases, manteniendo el orden y el silencio y se ubiquen en las zonas de seguridad asignada a cada sala. El docente debe rescatar solamente el libro de clases desde la sala, siendo su responsabilidad la integridad de éste. Una vez evacuados los alumnos debe dejar la sala cerrada.

4.- Los profesores asignados, deben recorrer rápidamente las salas para comprobar que todos los alumnos y personal hicieron abandono de éstas.

5.- Las inspectoras deben ubicarse en los sectores previamente asignados para ayudar a mantener el orden y la ubicación de los cursos.

6.- Si de acuerdo a la intensidad o percepción pública del sismo los apoderados realizan retiros masivos de alumnos, estos serán realizados por los profesores a cargo del curso en la hoja de retiro rápido que se encuentra al inicio de cada libro de clases.

7.- Los auxiliares de aseo y mantención, al momento de darse la alarma de evacuación, deben concurrir rápidamente a los puestos previamente asignados (portones de acceso, tablero general de electricidad, corte de gas) para cumplir con las funciones asignadas.

8.- En caso que el sismo ocurra durante los recreos o la hora de almuerzo, los alumnos deben ubicarse rápidamente en la zona de seguridad más cercana a la ubicación que tenga en ese momento.

9.- Para facilitar el acceso a las zonas de seguridad, se designa un encargado de mantener despejados los patios, pasillos y accesos en forma permanente.

10.- Se realizará a lo menos un ensayo de evacuación cada dos meses, sin aviso, para mantener vigente el plan de seguridad y corregir las posibles deficiencias y problemas que se presenten. Cada resultado de estos ensayos será consignado en la pauta de evaluación correspondiente.

EN CASO DE INCENDIO, FUGAS DE GAS O DERRAME DE ELEMENTOS QUÍMICOS:

En caso de producirse un incendio en algún sector del establecimiento, fuga de gas ya sea de los tanques propios del liceo como de alguna red externa o la fuga y dispersión de algún elemento químico, tanto en el interior como en el entorno del liceo se seguirán los siguientes pasos:

- 1.- Se procederá a la evacuación del alumnado hacia el sector contrario de la escuela en donde se está produciendo la emergencia, pero siempre en comunicación directa con una vía de salida del liceo. Esta evacuación será dirigida desde el patio central y colaborarán en ella docentes, inspectoras y auxiliares, de la misma manera que en una evacuación por sismo, atendiendo a las contingencias que puedan darse de acuerdo al tipo de emergencia.
- 2.- Simultáneamente a la evacuación se dará aviso a Bomberos (132) y Carabineros (133).
- 3.- Un auxiliar designado deberá cortar inmediatamente la electricidad desde el tablero central, siempre y cuando esto no implique riesgo para su integridad física.
- 4.- El personal, previamente entrenado, deberá hacer uso de los extintores en caso de un amago o inicio de incendio en alguna de las dependencias.
- 5.- En el caso de retiros masivos, estos se harán de la misma manera que en la evacuación por sismos.

EN CASO DE DESORDEN EN EL ENTORNO DE LA ESCUELA.

De producirse algún tipo de manifestación en la vía pública, ya sean marchas o autorizadas o desordenes espontáneos, que pudiesen representar algún riesgo para la integridad de los alumnos debido al lanzamiento de objetos o el uso de gases por parte de la fuerza pública, se tomarán los siguientes resguardos:

- 1.- Por precaución se cerrarán las cortinas de todas las salas que den hacia la calle y se separará dentro de lo posible a los alumnos de los ventanales.
- 2.- Si se produjese el lanzamiento de objetos hacia los ventanales, los alumnos del edificio principal serán evacuados hacia las zonas de seguridad 2 y 3 para evitar algún tipo de daño. Ante esta situación se dará inmediato aviso a carabineros y seguridad ciudadana.
- 3.- En caso de entrada de estudiantes o personas procedentes de otros establecimientos (toma y/o fuga masiva de estudiantes) el coordinador de seguridad acudirá a dialogar con los manifestantes y con los estudiantes junto con el Director.

Se procederá a persuadir a nuestros estudiantes de mantenerse en nuestro establecimiento, explicando lo que significa la interrupción de la jornada escolar, y los peligros que reviste una salida intempestiva de estudiantes fuera de la jornada escolar establecida por normativa.

Si los estudiantes no acceden a la solicitud del coordinador de seguridad y del director, de permanecer en el establecimiento por motivos de seguridad. Y no quedando otra opción que permitir la salida de estos (a modo de evitar el uso de la fuerza con la confrontación con ellos) se permitirá el retiro de los estudiantes informando a sus padres y apoderados de este. Siendo el apoderado el responsable de contactar a su pupilo y resguardar su integridad.

4.- En el caso de retiros masivos se procederá como en las situaciones anteriores.

EN CASO DE AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO:

Si un miembro de la comunidad escolar encuentra un paquete sospechoso al interior de baños o dependencias, no debe tocarlo, y se debe informar inmediatamente al Coordinador de Seguridad Escolar.

En caso de confirmarse la existencia de un artefacto explosivo, el Coordinador de Seguridad Escolar, informará al director y determinará el llamado a Carabineros y la evacuación del recinto, de acuerdo a los procedimientos de evacuación establecidos, es decir, se activará la alarma sonora de evacuación interna respectiva y, luego de determinarse necesario, a la zona de seguridad externa.

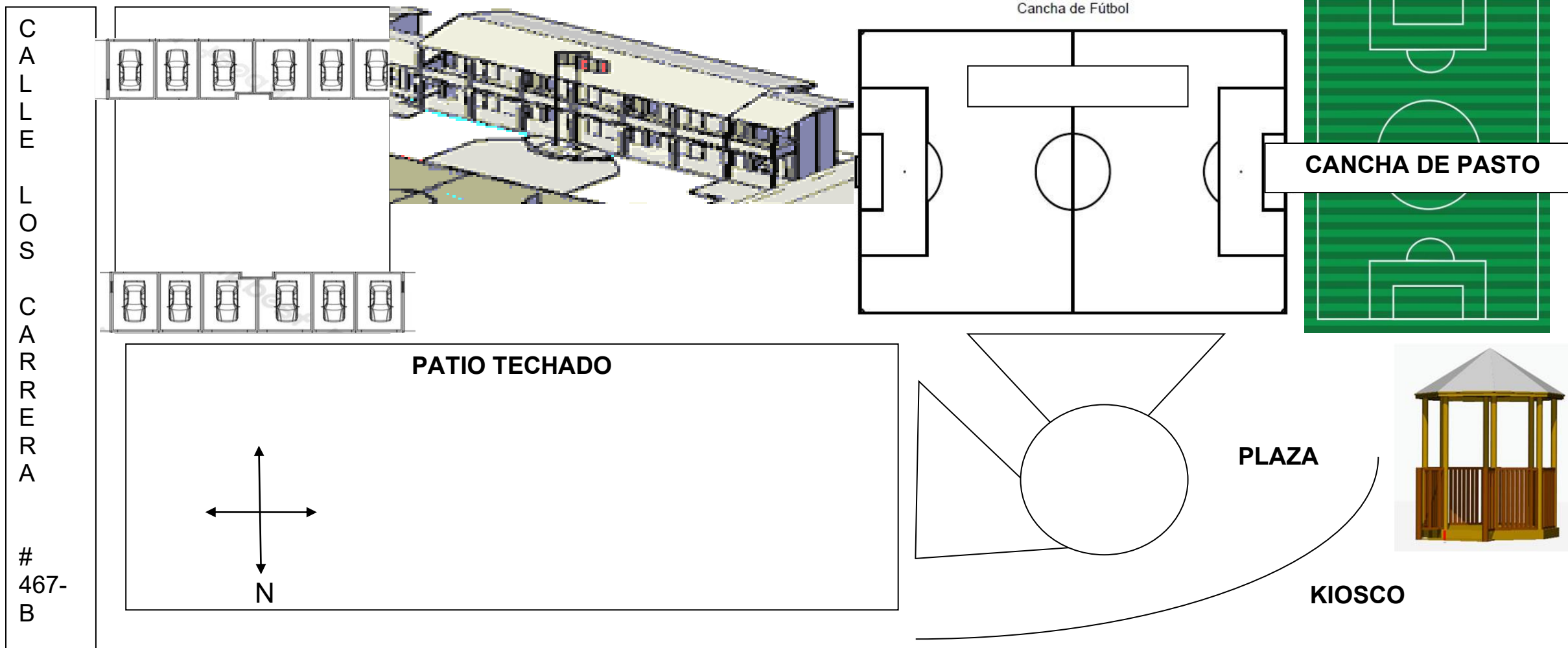
Si alguien recibe personalmente una llamada telefónica de amenaza de artefacto explosivo en el recinto de la escuela, tratará de solicitar información relativa a su ubicación en el recinto, tipo, por qué fue colocada, qué se debe hacer para retirarla, qué apariencia tiene, cuál es su composición, cuál es la motivación para colocarla en el liceo.

Se deberá comunicar la información obtenida al Coordinador de Seguridad Escolar.

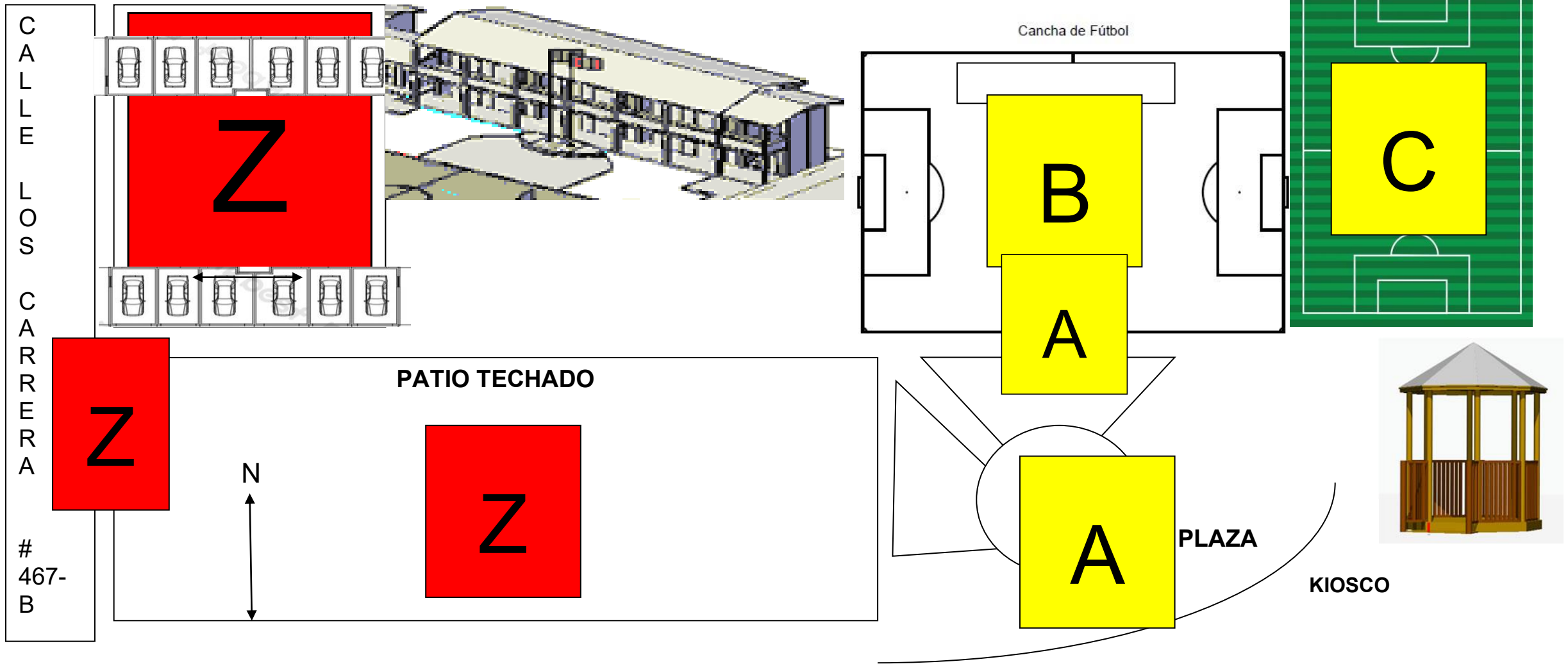
Ante la determinación por parte del Coordinador de Seguridad Escolar, de evacuación de la escuela, se deberá aplicar el procedimiento establecido para la zona de seguridad externa.

XII.- PLANO DE UBICACIÓN Y EVACUACIONES CON IDICACIONES DE ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS Y EXTERNAS

PABELLÓN DE SALAS DE CLASES

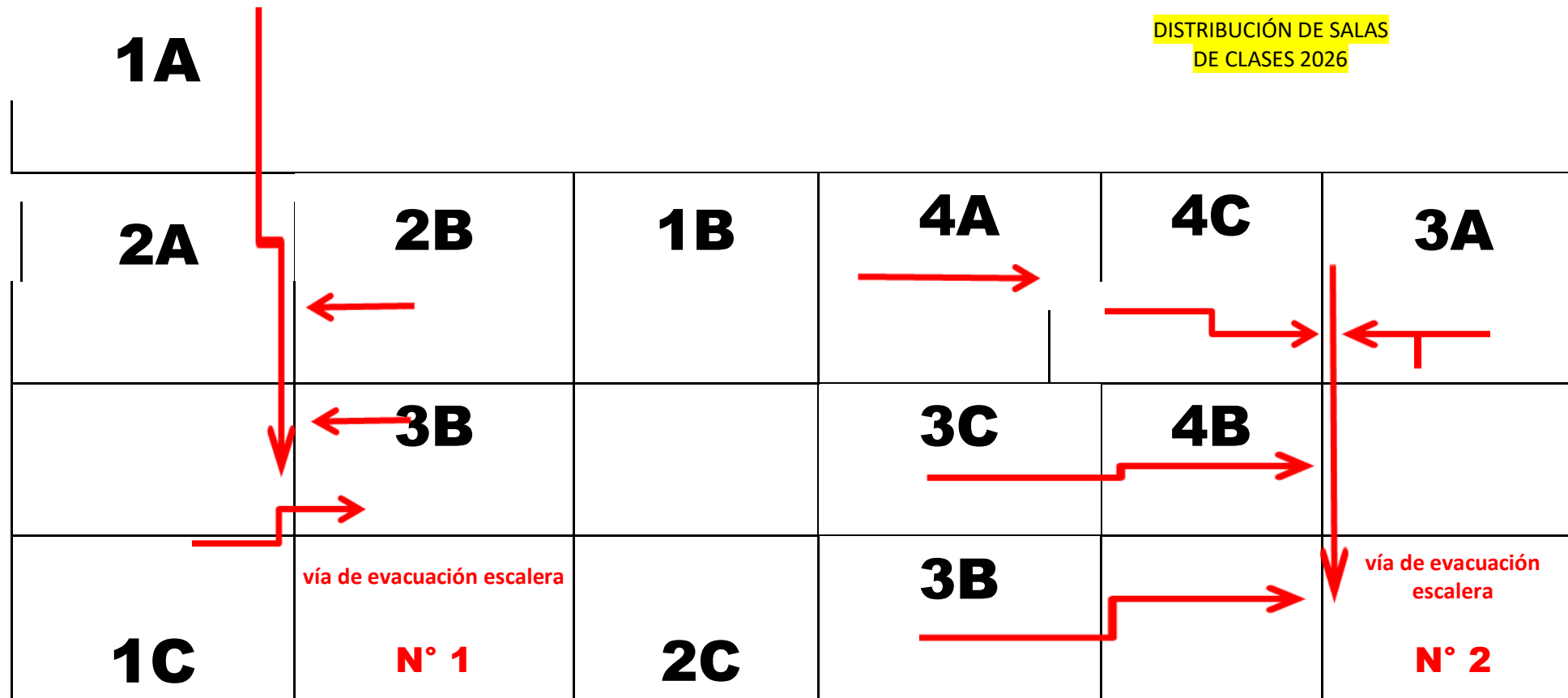


**XIII.- PLANO DE UBICACIÓN Y EVACUACIONES CON IDICACIONES DE ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS Y EXTERNAS
ZONAS DE SEGURIDAD**

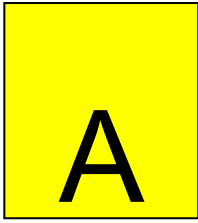


DIRECCIÓN DE LA EVACUACIÓN HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD

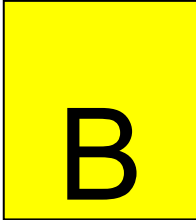
DISTRIBUCIÓN DE SALAS DE CLASES 2026



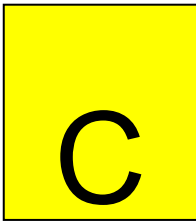
DIRECCIÓN DE LA EVACUACIÓN HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD



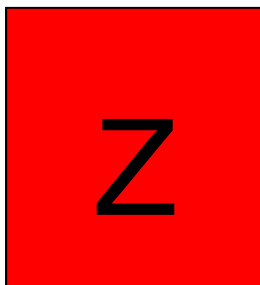
Seguridad operación Francis Cooper.



Seguridad operación Francis Cooper.



Seguridad operación Francis Cooper.



ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA CASOS DE:

ALERTA DE BOMBA O EXPLOSIVO.

DESASTRES QUÍMICOS.

DESASTRES ÉLECTRICOS.

INCENDIO.

XIII.-EJERCITACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR Y PROTOCOLO DE RETIRO EN SITUACIONES DE SISMO DE GRAN INTENSIDAD

Concluida la etapa de confección del plan de emergencia, debe iniciarse un proceso de perfeccionamiento continuo, a partir del desarrollo de los ejercicios de entrenamiento (simulacros). Bajo ningún punto de vista se debe probar la efectividad del programa una vez que ocurra un accidente o emergencia. A continuación los pasos a considerar para el desarrollo de la ejercitación.

- a) Se informa al personal docente y asistente de la educación, el día y hora de ejercicio de emergencia.
- b) Se activan las alarmas en el horario y día acordado, para todos los encargados, realicen sus labores en la emergencia.
- c) Se observaran, los tiempos utilizados, los desplazamientos de los alumnos, la correcta ubicación en las zonas de seguridad, la respuesta del personal a cargo de la evacuación (roles designados).

- d) Se levantan datos a partir de la asistencia diaria de los estudiantes a clases ej: número total de estudiantes por curso, por nivel, evacuados, accidentados, enfermos, etc.
- e) **Protocolo de retiros en caso de sismo.** En condiciones normales, el protocolo de retiro de alumnos durante la jornada de clases es un documento que norma la salida de los estudiantes entre las horas de jornada escolar en el establecimiento. La normativa es una necesidad que garantiza la seguridad a los estudiantes y está en concordancia con nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar y protocolos anexos. En condiciones de riesgo, el retiro de la jornada se establece mediante El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). En concordancia con lo establecido en el último simulacro de evacuación el 29 de agosto de 2024 a las 10 am, con directrices emanadas de organismos especializados en seguridad como SENAPRED asesorando y acompañando al Ministerio de Educación, para estos efectos. Se establece que cada establecimiento de educación debe diseñar e implementar las medidas necesarias para atender el retiro de los estudiantes de la jornada escolar en situación de sismo. En consecuencia La dirección del establecimiento informó en Reunión de Apoderados del mes de noviembre de 2025, y en el proceso de matrículas 2026, mediante entrevistas con los apoderados que; los apoderados deben autorizar (bajo su propia responsabilidad) el retiro de sus estudiantes y/o pupilos frente a situaciones contingentes. Por este motivo el establecimiento dispone el siguiente documento de respaldo ante esta eventualidad (anexo2). Los estudiantes que no estén autorizados por sus apoderados, para salir del establecimiento. Permanecen en las dependencias, en zonas seguras con personal del liceo.
- f) **Registro de salida.** Los estudiantes no autorizados por sus apoderados para el retiro del establecimiento en caso de sismo, están identificados en un libro de acta de registro de salida de emergencia. Este libro quedará a disposición de las personas encargadas en caso de esta contingencia (donde la persona que retira al estudiante debe identificarse con sus datos personales).

Precauciones generales para el desarrollo del ejercicio

- ✓ Todo ejercicio debe acercarse a la realidad tanto como sea posible, puesto que ello constituye el único modo de recrear algunas condiciones de estrés en la etapa de preparación y entrenar así el modo de controlarlo, puesto que en situaciones reales, si este aspecto no ha sido previamente abordado, es el que muchas veces provoca las mayores alteraciones para una buena coordinación de respuesta a accidentes y emergencias.

- ✓ Todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio deberán comenzar y culminar con la frase: "este es un mensaje simulado". El objetivo es que se controle toda la probabilidad de confusión con situaciones reales.

- ✓ Todo ejercicio debe ser percibido por la comunidad escolar como una actividad netamente técnica de entrenamiento, destinada a perfeccionar el plan de emergencia, en pos de una mejor y mayor protección y seguridad para todos los estamentos de la unidad educativa.

- ✓ Los ejercicios que programe el Comité de Seguridad Escolar para perfeccionar su plan de emergencia, deben ir siempre desde lo más sencillo hacia lo más complicado.

XIV.- EVALUACIÓN DEL PISE

Para realizar mejoras al PISE es necesario evaluar cada vez que se realice una simulación o ejercicio, se evaluará el desempeño de los encargados de las distintas áreas, los tiempos tomados en la aplicación del Plan, inconvenientes que no estén contemplados en éste.

Los encargados de la evaluación del PISE es el Director y el comité de seguridad escolar del colegio Paula Jaraquemada.

El ejercicio PISE será evaluado con el siguiente formato:

ANEXO 1

FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGO

TIPO DE EJERCICIO: SIMULACIÓN SIMULACRO FECHA
LUGAR

OBJETIVO GENERAL:

OBJETIVO ESPECÍFICO:

RESUMEN DEL EVENTO SIMULADO:

ROLES PARTICIPANTES EN GESTIONES DE RESPUESTA:

COMENTARIO:

ROLES PARTICIPANTES EN AFECTACIONES SIMULADAS:

COMENTARIO:

ASPECTOS ESPECÍFICOS MEDIDOS	RESULTADO		
	ÓPTIMO	ACEPTABLE	NO ACEPTABLE

COMENTARIO GENERAL:

Daniela Sepúlveda Leal
Inspectora General
Coordinadora PISE
Liceo Paula Jaraquemada
RBD 31083

ANEXO 2



AUTORIZACIÓN DE RETIRO DE ALUMNOS DURANTE LA JORNADA DE CLASES EN CASOS DE DESASTRE NATURAL (SISMO DE GRAN INTENSIDAD)

El protocolo de retiro de alumnos durante la jornada de clases es un documento que norma la salida de los estudiantes entre las horas de jornada escolar en el establecimiento. La normativa es una necesidad que garantiza la seguridad a los estudiantes y está en concordancia con nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar y protocolos anexos y El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). En concordancia con lo establecido en el último simulacro de evacuación en agosto de 2024, con directrices emanadas de organismos especializados en seguridad como SENAPRED asesorando y acompañando al Ministerio de Educación, para estos efectos. Se establece que los apoderados deben autorizar el retiro de sus estudiantes y/o pupilos frente a situaciones contingentes. Por este motivo el establecimiento dispone el siguiente documento de respaldo ante esta eventualidad.

Yo _____

Rut: _____

apoderado de _____

Rut:

Curso: _____

En caso de sismo de gran magnitud (igual o superior a 7,2) autorizo el retiro de mi hijo y/o pupilo de forma autónoma del establecimiento.

SI _____ NO _____

De no ser autorizado, el apoderado comprende que; debe acudir él o una persona de su confianza al retiro inmediato del estudiante del establecimiento. Debiendo ser esta persona identificada por el alumno y en un registro de retiros por emergencia e individualizada mediante sus datos.

FECHA: _____

FIRMA: _____